



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

8539

Corrección de errores de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 16 de julio de 2018 por la que se convoca un concurso de traslados voluntarios para proveer plazas básicas de diversas categorías de personal estatutario

Hechos

1. El 19 de julio de 2018 se publicó en el BOIB. N° 89 la Resolución del director general del Servicio de Salud de 16 de julio de 2018 por la que se convoca un concurso de traslados voluntarios para proveer plazas básicas de diversas categorías de personal estatutario.
2. Se han advertido errores en el anexo 3 “Plazas que se ofertan en el concurso de traslados” de la resolución mencionada.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, establece:

Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar los errores observados en el anexo 3 de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 16 de julio de 2018 por la que se convoca un concurso de traslados voluntarios para proveer plazas básicas vacantes de diversas categorías de personal estatutario.
2. Abrir un nuevo período para presentar solicitudes de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
3. Dejar sin efecto las solicitudes referidas a aquellas plazas que se convocaron por error.
4. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 9 de agosto de 2018

El director general del Servicio de Salud de les Illes Balears

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB 10/2016)



**ANEXO III****Plazas que se ofertan en el concurso de traslados****Corrección de errores****Donde dice:**

<i>FEA Anestesia y Reanimación</i>		
Gerencia	Plazas	Código
Hospital Universitario Son Espases	9	01901
Hospital Universitario Son Llätzer	5	01903
Hospital Comarcal Inca	2	01902
Hospital Manacor	1	01904

Debe decir:

<i>FEA Anestesia y Reanimación</i>		
Gerencia	Plazas	Código
Hospital Universitario Son Espases	9	01901
Hospital Universitario Son Llätzer	5	01903
Hospital Comarcal Inca	1	01902
Hospital Manacor	1	01904

Donde dice:

<i>FEA Cirugía General y del Aparato Digestivo</i>		
Gerencia	Plazas	Código
Hospital Universitario Son Espases	2	02501
Hospital Universitario Son Llätzer	1	02503
Hospital Comarcal Inca	1	02502

Debe decir:

<i>FEA Cirugía General y del Aparato Digestivo</i>		
Gerencia	Plazas	Código
Hospital Universitario Son Espases	2	02501
Hospital Universitario Son Llätzer	1	02503

Donde dice:

<i>FEA Medicina Interna</i>		
Gerencia	Plazas	Código
Hospital Comarcal Inca	1	03602
Hospital Can Misses	1	03610

Debe decir:

<i>FEA Medicina Interna</i>		
Gerencia	Plazas	Código
Hospital Comarcal Inca	1	03602
Hospital Can Misses	1	03610
Hospital de Manacor	1	03604

**Donde dice:**

<i>FEA Traumatología y Cirugía Ortopédica</i>		
Gerencia	Plazas	Código
Hospital Universitario Son Espases	3	05201

Debe decir:

<i>FEA Traumatología y Cirugía Ortopédica</i>		
Gerencia	Plazas	Código
Hospital Universitario Son Espases	3	05201
Hospital de Manacor	1	05204

Se añade:

<i>FEA Medicina Física i Rehabilitación</i>		
Gerencia	Plazas	Código
Hospital Universitario Son Espases	1	05001

<i>FEA Radiodiagnóstico</i>		
Gerencia	Plazas	Código
Hospital de Manacor	1	04704

